

ADENDA No. 4
INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-10-2023

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS PARA LA MANZANA DEL CUIDADO ALTAMIRA – EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BARRIO ALTAMIRA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Que en virtud del alcance de las observaciones presentadas por los oferentes el pasado 6 de marzo de 2024, a través del correo electrónico contratacion@renobo.com.co, y de conformidad con el principio de contradicción, se hace necesario ampliar el plazo correspondiente a la actividad de traslado de observaciones y solicitud de subsanaciones adicionales y/o aclaraciones adicionales así como respuesta por parte de los oferentes, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.6 Reglas de Subsanabilidad del documento de Términos de Referencia del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA RENOBO-IP-10-2023, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA RENOBO-IP-10-2023, así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | PLAZOS Fecha / Hora | LUGAR |
|---|---|--|
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | | |
| Publicación de observaciones al informe preliminar y solicitud de subsanaciones adicionales y/o aclaraciones adicionales (SI APLICABLE) y respuesta por parte de oferentes. NOTA ACLARATORIA. Esta etapa no altera, ni modifica la regla del numeral 4.1. CRITERIO 1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE REQUERIDA del Anexo 4. Requisitos habilitantes y ponderables, sobre lo regulado respecto de la TRM que rige el día hábil siguiente establecido para el plazo final de subsanación del primer informe de evaluación, es decir, la TRM del 7 de marzo de 2024 se mantendrá para efectos de ponderación de conformidad con las reglas inicialmente establecidas en los términos de referencia y sus anexos. | Desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 22 de marzo de 2024 | Página Web RENOBO/SECOP II (Publicidad Empresa) Correo electrónico: contratacion@renobo.com.co (Recepción de subsanaciones y/o aclaraciones) |
| Respuesta a observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo | El 3 de abril de 2024 | Página Web RENOBO/SECOP II |
| Decisión de la mejor oferta (Audiencia aplicará si hay empate) | Dentro de los 3 días hábiles siguientes | Página Web RENOBO/SECOP II |





| | | |
|--------------------|---|---------------------------|
| Firma del contrato | Dentro de los 3 días hábiles siguiente a la comunicación de decisión de mejor Oferta. | Firma Digital certificada |
|--------------------|---|---------------------------|

SEGUNDO. Los demás términos y condiciones de las reglas de participación definitivas del presente proceso de invitación pública No. RENOBO-IP-10-2023, que no se modifiquen por medio de la presente adenda No. 4, continuarán vigentes en su integridad para todos sus efectos legales y contractuales.

En consecuencia, en el evento en que exista contradicción entre los términos establecidos en las reglas de participación y la adenda No. 4, prevalecerán los estipulados en este documento, y todos aquellos aspectos que tengan relación con la misma se entienden igualmente modificados.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

| |
|---|
| ORDENADOR DEL GASTO |
| Firma: |
| Nombre: DANIELA GUZMAN ALVAREZ |
| Cargo: Subgerente de Ejecución de Proyectos |

| | Nombre | Cargo | Dependencia | FIRMA |
|--|---------------------------------|---------------------------|--|---|
| Proyectó | Sandra Johanna Yara | Contratista | Dirección de Contratación |  |
| Revisó | Francy Cecilia Fonseca | Contratista | Dirección de Contratación-Equipo de Abastecimiento |  |
| Revisó | Jesica Bibiana Aristizabal Meza | Directora de Contratación | Dirección de Contratación |  |
| Revisó | Francisco Eduardo Real Rojas | Contratista | Subgerencia de Ejecución de Proyectos |  |
| Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma. | | | | |